



Dirección regional  
Arica y Parinacota

**RES EXE. N° 015/ 0879**

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese a los proveedores, Antonio Geraldo Geraldo, Rodolfo Velásquez Paz, Douglas Riveros Guzmán, Soc. Lemat Ltda.

**ARICA, 26 AGO 2009**

### **VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

### **CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0135 de fecha 12 de Agosto del 2009, el Sub Director de Cobertura y Terceros, solicitó el contrato de suministro para el servicio de mantención y reparación de Jardines Infantiles, según detalle adjunto. Programa 1, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-69-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores, Antonio Geraldo Geraldo, Rodolfo Velásquez Paz, Douglas Riveros Guzmán, Soc. Lemat Ltda., por presentar ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

### **RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Antonio Geraldo Geraldo Rut. 6.313.108-3, domiciliado en Arica, por el servicio de mantención y reparación de Jardines Infantiles, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Rodolfo Velásquez Paz Rut. 9.629.772-6, domiciliado en Arica, por el servicio mantención y reparación de Jardines

1.2.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Soc. Lemat Ltda. Rut. 77.703.690-4, domiciliado en Arica, por el servicio de mantención y reparación de Jardines Infantiles, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.3.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Douglas Riveros Guzmán Rut. 4.150.453-6, domiciliado en Arica, por el servicio de mantención y reparación de Jardines Infantiles, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Antonio Geraldo Geraldo, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-69-L109 de contrato de suministro, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Rodolfo Velásquez Paz, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-69-L109 de contrato de suministro, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Soc. Lemat Ltda., de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-69-L109 de contrato de suministro, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Douglas Riveros Guzmán, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-69-L109 de contrato de suministro, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese el gasto con IVA incluido en forma mensual y cuando el servicio lo requiera, Programa 1, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asig. 0020, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
CJM/RAA/MIGH/mlb.  
DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFF Y F.  
Oficina SIAC